

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3222

Tardienta

Secretaría

Aprobación inicial programa de gestión de colonias felinas.

Aprobación inicial programa de gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Tardienta.

Tardienta, a 16 de julio de 2026

Miriam Ponsa Brusau
Alcaldesa

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Resolución de Alcaldía nº 173, de fecha 16/07/2026 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://tardienta.sedipualba.es>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia el texto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de resolución expresa.

En Tardienta, en el día de la firma electrónica.

La Alcaldesa
Fdo.: Miriam Ponsa Brusau.